 CERES	4-4-16ES Inf	Programa de control estándar para Cadena de Custodia GLOBALG.A.P. (CoC)	v 10.10.2023	1/4
---	--------------	--	--------------	-----

GLOBALG.A.P. Programa de control estándar para Cadena de Custodia (CoC)



Cualquier parte de la cadena de suministro que tenga la propiedad legal y/o el control físico de un producto certificado y realice al menos una de las actividades enumeradas a continuación entra dentro del ámbito de aplicación de esta norma:

- Venta o comercialización de productos certificados bajo la norma IFA/CoC con una declaración GLOBALG.A.P en los documentos de venta y/o en el embalaje del producto.
- Empaque y/o etiquetado de productos con un GGN, número CoC o los elementos visuales de la etiqueta GGN.
- Cambio de la composición de (por ej. Procesamiento, sacrificio, empaque de diferentes lotes y mezcla de productos de productores diferentes) o asignación de una nueva identidad (reempacado, reetiquetado etc.) a los productos vendidos con la declaración GLOBALG.A.P
- Venta de productos a granel con los elementos visuales de la etiqueta GGN (esto incluye a tiendas minoristas y restaurantes que comercializan productos a granel con los elementos visuales de la etiqueta GGN).

No entra en el ámbito de aplicación de esta norma:

- Los procesos de producción con certificación IFA.
- Empresas que comercializan o manipulan productos procedentes de empresas o productores certificados, pero que nunca identifican o venden estos productos como certificados o con la declaración GLOBALG.A.P no requieren la certificación CoC. En este caso, se interrumpe la cadena de custodia.
- Los transportistas (incluido el transporte marítimo o aéreo) que no son propietarios de productos certificados. Por ejemplo las empresas que son responsables de la preparación de documentos de embarque y exportación, reserva de espacio de carga, negociación de precios de carga, consolidación de carga, seguro de carga, despacho de aduanas y/o presentación de reclamaciones de seguro.
- Tiendas mayoristas y minoristas y locales de cadenas de restaurantes que venden únicamente productos envasados (empaques inviolables) con los elementos visuales de la etiqueta GGN y/o con un número GGN y/o CoC.


El alcance del producto de la certificación de la cadena de custodia incluye los alcances de la IFA. Todos los productos especificados en la lista de productos GLOBALG.A.P publicada en la página web de GLOBALG.A.P podrán incluirse en el ámbito de la certificación CoC.

El ámbito de la certificación de la cadena de custodia sólo cubre los productos que NO se cultivan/producen en la explotación (es decir, se ha comprado a terceros) y para los que el productor actúa como comerciante o proveedor de servicios. Por ejemplo, esto permite certificar a productores/grupos de productores para el cultivo y empaque de manzanas bajo la norma IFA y certificar el empaque de peras compradas bajo la norma CoC.

La certificación de la cadena de custodia es obligatoria para las tiendas minoristas y las cadenas de restaurantes que venden productos a granel procedentes de procesos de producción certificados por GLOBALG.A.P, que están identificados con los elementos visuales de la etiqueta GGN (logotipo de la etiqueta GGN).

En el caso de las frutas y hortalizas y para cultivos a granel, el ámbito de certificación CoC puede incluir productos que se procesan por medios como corte (ya sea en rodajas, dados o de otra forma), congelación y/o congelación rápida (IQF) de manera que el producto original sigue siendo visiblemente reconocible. Por ejemplo, es posible certificar setas cortadas en láminas, calabaza cortada en dados, melón cortado en trozos, guisantes congelados, etc.; pero no es posible certificar zumos, puré, etc.

En el caso de las mezclas para ensaladas u otros productos mixtos de frutas y verduras, TODOS los productos incluidos deben contar con la certificación GLOBALG.A.P.

	4-4-16ES Inf	Programa de control estándar para Cadena de Custodia GLOBALG.A.P. (CoC)	v 10.10.2023	2/4
---	--------------	---	--------------	-----

Todos los centros que procesen productos hortofrutícolas certificados o productos animales de ganadería o acuicultura certificados deben estar certificados bajo un esquema de inocuidad alimentaria reconocido por GFSI (por ejemplo, IFS, BRCGS), un sistema de certificación APPCC acreditado y basado en el Codex Alimentarius (por ejemplo, FSSC22000) u otra norma de inocuidad alimentaria reconocida por GLOBALG.A.P. para que el producto y el proceso se certifiquen bajo la norma CoC durante la auditoría realizada por el OC. En el certificado GLOBALG.A.P. CoC sólo figurará la certificación de inocuidad alimentaria reconocida por la GFSI.

Para la acuicultura, el ámbito de la certificación CoC incluye todos los tipos de productos procesados.

Cadena de suministro: La empresa cuenta con una oficina central encargada de velar por el correcto cumplimiento de la norma de la cadena de custodia, responder a las solicitudes de información y documentos, y comunicarse con los socios comerciales, los organismos de certificación y la Secretaría de GLOBALG.A.P.

Minoristas y operadores de cadenas de restaurantes: La empresa cuenta con una oficina central encargada de velar por el correcto cumplimiento de los requisitos de licencia del logotipo GGN Label, el correcto cumplimiento de la norma de cadena de custodia, la respuesta a las solicitudes de información y documentos, y la comunicación con los socios comerciales, los organismos de certificación y la Secretaría de GLOBALG.A.P.

Proceso de auditoría para la Opción 1 - Productores con un sitio o multisitio. Cadena de suministro o franquicias de tiendas minoristas y cadenas de restaurantes.

El procedimiento se limita a los solicitantes que son entidades legales individuales (productor individual, grupo de productores o empresa) con un único sitio o sitios múltiples que no son entidades legales independientes y que el solicitante gestiona de forma centralizada.


En el caso de las franquicias de comercios minoristas y cadenas de restaurantes, una única empresa es propietaria de una red de franquicias de comercios minoristas y/o restaurantes. Los comercios y restaurantes (locales) funcionan como entidades legales independientes. Todos los locales registrados para una entidad legal se registran con un número de cadena de custodia.

La certificación de grupo (opción 2) no está permitida por la norma de cadena de custodia. Un grupo de productores certificado por IFA puede obtener un certificado GLOBALG.A.P CoC como entidad legal individual.

Auditoría inicial y auditorías de seguimiento

	Etapa del proceso	Especificaciones según las normas generales de la norma CoC
1	Solicitud, registro Reconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de inscripción Acuerdo de sublicencia y certificación, Contrato/acuerdo de servicio con CERES Acuerdo de licencia de la etiqueta GGN (opcional) Número de CoC (confirmación del registro en un plazo de 28 días para el registro inicial)
2	Autoevaluación realizada por el productor/la empresa	<ul style="list-style-type: none"> Producto registrado (todos los centros, procesos y productos registrados) Cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos de control aplicables Antes de la auditoría inicial realizada por el OC y, a partir de entonces, al menos una vez al año. Comprobar la lista de verificación completa para productos y sitios registrados. Incluir comentarios, evidencias, acciones correctivas y conclusiones positivas para cada punto de control La lista de verificación completa debe estar disponible para su inspección in situ.

3	<p>Auditoría inicial anunciada (primera certificación/cambio de organismo de certificación)</p> <p>Auditorías de seguimiento</p> <p>adicional, auditorías sin previo aviso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tras la aceptación de la solicitud de registro. • Producto registrado (todos los centros registrados, todos los productos certificados GLOBALG.A.P, todos los procesos de producción y los centros de manipulación o comercio de productos con productos certificados) • Lista de verificación completa (Obligaciones Mayores, Obligaciones Menores y Recomendadas) • incluir notas, pruebas, acciones correctivas y conclusiones positivas para cada punto de control. • Validación del sistema mediante ejemplos, pruebas simuladas (antes de iniciar la actividad) • Registros que cubran el periodo a partir de la fecha de registro o al menos desde los 3 meses anteriores a la realización de la auditoría inicial por parte del OC. • Productos certificados GLOBALG.A.P y/o los registros operativos • Auditorías adicionales sin previo aviso cada año (al menos al 10 % de todos los productores/empresas que el Oc ha certificado por ámbito). • Notificación de la auditoría prevista con un máximo de 48 horas de antelación (se permite un aplazamiento en casos excepcionales justificados) • Todos los puntos de la lista de verificación aplicables
4	<p>Fecha de la auditoría</p>	<p>La autoevaluación y la auditoría externa deben tener lugar durante la manipulación, la transformación, el almacenamiento y/u otras actividades pertinentes. Deben evitarse las auditorías fuera de temporada o cuando las actividades operativas sean mínimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventana de auditoría de 8 meses, 4 meses antes o después de la expiración del certificado original, si se prorroga la validez del certificado. • Intervalo de tiempo entre dos auditorías de recertificación de al menos 6 meses
5	<p>Auditoría a distancia</p>	<p>Los intermediarios, comerciantes y exportadores que <u>no</u> almacenan, manipulan o reetiquetan el producto (sin contacto físico) pueden ser inspeccionados a distancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las inspecciones a distancia pueden realizarse mediante videoconferencia. • La auditoría a distancia se desarrolla en el mismo orden básico que un control normal (por ejemplo, reunión de apertura, entrevistas y reunión de cierre). • El auditor confirma la identidad del auditado. • No se permite una auditoría a distancia mediante intercambio de correos electrónicos. Debe existir una comunicación verbal bidireccional entre el inspector y el auditado. • El inspector de la cadena de custodia utiliza la misma lista de verificación que para las inspecciones in situ. • El auditor debe presentar un plan de auditoría antes de la auditoría. • La auditoría a distancia podrá dividirse en varias sesiones. Al final de la(s) sesión(es), el inspector entregará a al auditado un informe en el que se resuman todas las conclusiones, de cuya recepción deberá acusarse recibo y documentarse por escrito.

	4-4-16ES Inf	Programa de control estándar para Cadena de Custodia GLOBALG.A.P. (CoC)	v 10.10.2023	4/4
---	--------------	---	--------------	-----

		<ul style="list-style-type: none"> Las normas generales de confidencialidad se aplican a los OC con respecto a toda la información y evidencia utilizada para la auditoría realizada
6	Documentación	<p>Cadena de suministro</p> <ul style="list-style-type: none"> La persona jurídica está legalmente autorizada para ejercer el comercio y, en su caso, la agricultura y/o para manipular productos agrícolas Procedimientos, procesos, registros y formación del personal Cálculos de balance de masas, trazabilidad (registros de compras y ventas), certificados de proveedores vigentes, lista de proveedores certificados, especificaciones del cliente, etiquetado, contrato de licencia del logotipo de la etiqueta GGN, número GGN/CoC, procedimiento de separación, especificación en caso de "productos mezclados", documentación de transacciones y expediciones (transporte), etiquetado de unidades logísticas. No-conformidades y reclamaciones, procedimientos de recuperación/retirada, ejercicio de retiro de producto (al menos una vez al año) Lista actualizada de todos los subcontratistas y subcontratistas de alto riesgo <p>Minoristas y operadores de cadenas de restaurantes</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de licencia válido para el uso del logotipo de la etiqueta GGN La empresa debe tener una relación de propiedad o franquicia o derecho temporal a gestionar todos los centros Balance de masas, registros de compras (pedidos, productos adquiridos y cantidades, órdenes de compra, facturas de proveedores, notas de entrega de proveedores, datos del transportista o expedidor e inspecciones de entrada de mercancías), procedimiento del logotipo de la etiqueta GGN, acuerdo de licencia del logotipo de la etiqueta GGN, número GGN/CoC, trazabilidad, segregación, lista de proveedores certificados, certificados de proveedores vigentes. No-conformidades y reclamaciones, procedimientos de recuperación/retirada, ejercicio de retiro de producto (al menos una vez al año)
7	Evaluación del personal	Para cada una de las actividades pertinentes, se entrevistará a un número representativo de personal/empleados durante la inspección (control).

Esta es una lista de los aspectos que normalmente se tratan durante una auditoría. Sin embargo, cada auditoría establece prioridades diferentes y en algunos casos, no mencionados aquí, pueden abordarse

Véase también la breve introducción CoC GLOBALG.A.P. (3.2.48)

https://www.globalgap.org/uk_en/documents/

https://www.globalgap.org/uk_en/for-producers/globalg.a.p./coc/